

Populismo-democracia: su relación e implicaciones como fenómeno mundial. Una perspectiva desde Colombia*

Fecha de recepción: 27/03/2017
Fecha de revisión: 21/06/2017
Fecha de aprobación: 23/11/2017

Cómo citar este artículo / To reference this article / Para citar este artículo: Noguera, D., Ramírez, Á. y Palomares, J. (2017). Populismo-democracia: su relación e implicaciones como fenómeno mundial. Una perspectiva desde Colombia. *Revista Criterios*, 24(1), 287-317.

*Artículo Resultado de Investigación. Hace parte de la investigación interinstitucional desarrollada entre la Universidad Libre de Bogotá y la Universidad Mariana, titulada: *El diálogo entre la CortConst y la sociedad civil: impacto de las intervenciones ciudadanas en los procesos de jurisdicción constitucional*, desarrollada desde 1 de septiembre de 2016 hasta el 15 de marzo de 2017 como producto de investigación disciplinar.

*Abogado; Magíster en Derecho Internacional Económico. Docente investigador y coordinador de investigación de la Maestría en Derecho, Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia. Correo electrónico: daniel-328@hotmail.com

**Abogado; Magíster de Derecho Público; Doctor en Derecho. Docente investigador y director de la Maestría en Derecho, Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia. Correo electrónico: ahamirez@umariana.edu.co

***Abogado Universidad Santo Tomás; Magíster Universidad de Konstanz, Alemania; Phd.c Universidad de Konstanz, Alemania. Docente investigador Universidad Libre de Colombia, Bogotá.

Daniel Noguera Santander*✉
Álvaro Ramírez Montufar**
Jorge Ricardo Palomares***

Resumen

La democracia se ha consolidado como un modelo idóneo, mas no perfecto, para el funcionamiento de las organizaciones políticas contemporáneas, pues a través de ella se garantiza equidad, justicia social y libertades individuales y/o colectivas, sin embargo, el funcionamiento de este modelo vive en una crisis debido a la pérdida de credibilidad en los establecimientos políticos tradicionales. Ante esta situación se presentan ciertos fenómenos, que requieren de atención, entre ellos, el populismo. Desde una perspectiva más política que jurídica, el populismo permite que, a través de estrategias “hábiles muy cuestionables”, asciendan al poder personas con un discurso demagogo y un repertorio retorico. La meta de estas personas, a su vez, es repercutir en las lógicas propias de la democracia, especialmente en los límites del poder y las formas de control ejercidos sobre el mismo. Este fenómeno, por otra parte, crea cierto temor en varios temas, entre ellos, la protección de derechos. Por ello, el objeto de este artículo, es ubicar históricamente el populismo y entender su implicación a través de un análisis doctrinal, que permita entender el importante papel de la democracia y sus valores para la sociedad, mismos que aseguran una institucionalidad adecuada para la región.

Palabras clave: constitución, democracia, derechos fundamentales, participación ciudadana, polarización, populismo.

Populism-democracy: its relationship and implications as a global phenomenon. A perspective from Colombia

Abstract

Democracy has established itself as an ideal, but not perfect model for the functioning of contemporary political organizations, since through it, equity, social justice and individual and / or collective liberties are guaranteed, although the functioning of this model lives on a crisis due to the loss of credibility in traditional political establishments. Faced with this situation, there are certain phenomena that require attention, among them, populism. From a more political perspective rather than legal, populism allows that, through 'very skillful and questionable strategies', people with a demagogue discourse and a rhetorical repertoire ascend to power, with the only goal to have an impact on own particular logics of democracy, especially in the limits of power and the forms of control exercised over it. This phenomenon creates some fear on issues such as the protection of rights, which is why the purpose of this article is to locate populism historically and understand its implication through a doctrinal analysis that allows understanding the important role of democracy and its values for society, the same ones that ensure an adequate institutional framework for the region.

Key words: constitution, democracy, fundamental rights, citizen participation, polarization, populism.

Populismo-democracia: seu relacionamento e implicações como um fenômeno global. Uma perspectiva da Colômbia

Resumo

A democracia estabeleceu-se como um modelo ideal, mas não perfeito, para o funcionamento das organizações políticas contemporâneas, uma vez que através da equidade, a justiça social e as liberdades individuais e / ou coletivas são garantidas; no entanto, o funcionamento deste modelo vive em uma crise devido à perda de credibilidade nos estabelecimentos políticos tradicionais. Diante desta situação, existem certos fenômenos que exigem atenção, entre eles, o populismo. A partir de uma perspectiva mais política do que legal, o populismo permite que, através de 'estratégias muito habilidosas e questionáveis', as pessoas com um discurso demagogo e um repertório retórico ascenderem ao poder, com o único objetivo de ter um impacto nas próprias lógicas particulares da democracia, especialmente nos limites do poder e nas formas de controle exercidas sobre ele. Este fenômeno cria algum medo em questões como a proteção dos direitos, razão pela qual o objetivo deste artigo é localizar o populismo historicamente e entender sua implicação através de uma análise doutrinária que permita compreender o importante papel da democracia e seus valores para a sociedade, os mesmos que garantem um quadro institucional adequado para a região.

Palavras-chave: Constituição, democracia, direitos fundamentais, participação cidadã, polarização, populismo.

1. Introducción

El presente artículo es un resultado parcial del proyecto de investigación titulado: *Diálogo de la Corte constitucional con la sociedad civil: impacto de las intervenciones ciudadanas en los procesos de jurisdicción constitucional*, realizado por el grupo de investigación saber socio-jurídico de la Universidad Mariana de Pasto, en asocio con el Observatorio de intervención ciudadana constitucional de la Universidad Libre de Colombia, seccional Bogotá (Olcc). El objetivo de este proyecto consiste en determinar, cuál es el impacto de las intervenciones ciudadanas hechas por actores representativos del conglomerado social, como entes territoriales, comunidades indígenas y afrodescendientes, ONG, universidades, entre otros. En otras palabras, el proyecto busca determinar, si la participación de estos actores influye en el razonamiento judicial hecho por la Corte Constitucional, así como en las decisiones concretas que ella toma, en asuntos que, bien por vía de tutela o por vía de control normativo, influyen en la configuración del Estado.

El impacto de las intervenciones parte de dos supuestos. El primero de ellos consiste en que, de acuerdo a Haberle (2003), el juez constitucional debe encausar los distintos autoentendimientos de las normas constitucionales, provenientes de los distintos actores o sujetos del poder constituyente. El segundo supuesto consiste en que, dicho encausamiento debe garantizar el principio democrático. Ello significa, que el juez constitucional debe reconocer a todos los actores y permitirles su participación en la toma de decisiones de configuración estatal.

Para lograr el objetivo propuesto en la investigación, el grupo de investigación Saber Socio-jurídico y el Olcc han establecido, como punto de partida, la formulación de unas preguntas sobre el juez constitucional en el contexto democrático. Entre ellas puede mencionar la pregunta por el modelo democrático vigente en Colombia. ¿Cómo se entiende la Democracia en el Derecho colombiano y cómo ella imprime una obligación –o deber- en el razonamiento judicial? Esta pregunta implicó un estudio, no solo de la democracia como modelo, sino de las diferentes variables que ella tiene. Asimismo, la pregunta permitió establecer, cuándo se está ante una democracia que funciona adecuadamente, y cuándo se está ante una democracia defectuosa (Villafuerte, 2011).

En ese sentido, el punto de partida no consiste en saber si el Estado colombiano se rige por el principio democrático, sino en cuál es la variable vigente en él y, por tanto, cuál debería ser el funcionamiento de la jurisdicción constitucional a partir de esa variable. Asimismo, el punto de partida lleva a considerar, cómo funcionaría un Estado, cuando este se encuentra en una situación de democracia defectuosa y, a futuro, como se condicionaría el razonamiento judicial ante funcionamientos no ideales de la democracia.

Este ejercicio a partir de un estudio hermenéutico-cualitativo, además de un planteamiento claro sobre la ontología de la democracia y su concreción en el modelo colombiano, una identificación de un funcionamiento defectuoso que toma mayor fuerza en el mundo: el populismo.

2. Metodología.

La metodología utilizada para esta investigación, corresponde al método hermenéutico de las Ciencias Sociales, el cual permanece ligado al paradigma cuali-

tativo de la investigación; el objetivo de la investigación es comprender los regímenes y fenómenos que persisten en el mundo desde una perspectiva filosófica de Aristóteles, Stuart Mill, Bobbio, Ferrajoli, DiTella o Laclau, autores que desarrollan elementos fundamentales para la construcción del régimen democrático y explican cómo el fenómeno populista incide drásticamente en la percepción democrática. La comprensión de sus teorías permite no solo conocer el texto o el sentido del texto, sino apropiarse de su esencia con el fin de determinar cómo los diferentes mecanismos democráticos son tan importantes para la democracia y con ello se dé un paso a una comprensión del tema. Y así se permita desde el punto de vista político-jurídico abordar y conocer los límites que establecen los distintos espacios para el ejercicio y control efectivo de los diferentes fenómenos que pueden aparecer como el populismo, esto con el fin de lograr enfrentar e identificar mediante los mecanismos democráticos las nuevas expresiones de autoritarismo que surgen tanto en Europa y América Latina.

3. Análisis teórico-conceptual de la democracia y su relación con el populismo

3.1 Democracia y la participación ciudadana como adecuada vinculación del pueblo con el poder

Realizar un análisis sobre los conceptos de democracia y populismo, actualmente es necesario, puesto que hoy en el mundo se están observando transformaciones y cambios sustanciales en el régimen político democrático, debido a la utilización de conceptos nacionalistas e individualistas que se asocian al populismo, discursos con contenido antidemocrático que ha polarizado a la población en países que sufren de diversos problemas sociales; una población que plasma su descontento frente a la forma de gobernar de los partidos tradicionales que han manejado el país, pues su incompetencia, su corrupción y su falta de dinamismo social han causado que la población mire otras propuestas eligiendo líderes con discursos que no son sanos para la democracia. Es por ello que surge la necesidad de desarrollar estos conceptos desde sus inicios históricos, para así entender cómo la interacción de estos regímenes puede cambiar el rumbo económico, social, ambiental y jurídico de una región.

Desde la época clásica, la sociedad siempre se ha preocupado por buscar una forma de vivir en paz e igualdad, procurando imponer relaciones de respeto y reciprocidad (aunque no siempre se cuenta el acople de estos valores), la sociedad ha procurado por proponer un orden social mediante el camino de la paz y la concertación, aspectos de la civilización occidental europeísta que deberían predominar actualmente en nuestra sociedad. Es así, que los valores anteriormente mencionados se trataron de acoplar en el concepto de “democracia”, noción que fue abordada por clásicos como Aristóteles, quien estableció en el año 322 AC que la democracia es el elemento de gobierno que se fundamenta en la base de la igualdad; al respecto en su libro “Virtud y excelencia cívicas-el inicio de la tradición republicana” establece:

La democracia consiste en que participan todos los ciudadanos que no tienen que dar cuentas, pero gobierna la ley. Otra forma de democracia consiste en dar acceso a

las magistraturas a todo el mundo con la única condición de ser ciudadano, pero que gobierne la ley; y otra forma de democracia es en lo demás idéntica, pero ejerce la autoridad la masa y no la ley. Esta ocurre cuando lo que prevalece son los decretos y no la ley; y se da esa situación por culpa de los demagogos. En efecto en las ciudades que se gobiernan democráticamente, según la ley, no tiene lugar el demagogo, sino que los mejores ciudadanos ocupan la presidencia; pero donde las leyes no son soberanas, allí aparecen los demagogos, pues el pueblo se rige en dirigente único, unos solo formado de muchos, ya que muchos ejercen el poder, no individualmente, sino colectivamente. (Aguila, 1998a, p. 45).

Con ello Aristóteles demuestra que la ley y el sometimiento a ésta, es de suma importancia para la gobernabilidad de una sociedad, lo que implica que la imposición de reglas de comportamiento humano es fundamental para garantizar el funcionamiento y existencia del régimen democrático. Junto con la norma escrita aparece también el concepto de ciudadanía, (concepto fundamental de un estado-nación) ingrediente fundamental para la construcción de leyes, pues la participación del pueblo evitan fenómenos como la demagogia, se decide (a través del voto) quien ejerce la autoridad en el territorio a través de las mayorías, autoridad que según la democracia deberá estar sometida a la ley. Lo anterior indica que la participación de la sociedad de forma igualitaria en la construcción del estado es uno de los mejores caminos para dar validez a los diferentes actos de gobierno.

Como se observa, desde la época clásica, al hombre no dejaba de preocuparle la clase de régimen político que debía aplicarse en la sociedad, régimen que según él, podía ayudar a evitar las distorsiones que podrían generarse a partir de fenómenos como la manipulación y la demagogia, pero todo este debate ha dejado algo claro, y es que indistintamente las formas de gobierno no conllevan a la perfección estatal, pues siempre estos regímenes van a estar expuestos a diferentes fallas, que también se han convertido en forma de gobierno como es el caso de la “tiranía” la cual él la refiere como una monarquía orientada al interés del monarca; la oligarquía, orientada a favorecer los intereses de los más ricos y la más usada en la actualidad la “democracia” misma que está al servicio e interés del pueblo; formas de gobierno que existen hasta la época moderna y que al final no demuestran un verdadero interés de las verdaderas necesidades de la sociedad (Aguila, 1998a).

Para el siglo XIX la democracia entró en auge para los gobiernos de las naciones modernas, en esta época, inicio el desarrollo de movimientos colectivos que identificaban que el problema social radicaba en la forma de gobierno, la monarquía y la oligarquía, los cuales imponían diferentes clases de gravámenes al pueblo sin ningún dialogo o mediación, por lo que en Europa y más precisamente en Francia surgen enfrentamientos entre los nuevos ‘demócratas y aristócratas’ por ese tipo de medidas. En este punto de la historia, en el mundo empiezan a surgir nuevas construcciones legales llamadas “constituciones” con base en el concepto y los valores de la democracia, en donde se describen nuevas limitantes para esos gobiernos aristócratas, como lo pactado en la carta magna promulgada en Inglaterra en 1215 o la Bill of Rights de 1689 y la declaración de Virginia de 1776; solicitudes sociales que surgen a partir de la resistencia social y la partici-

pación ciudadana, luchas que hasta el momento han definido la construcción de un régimen que promueve los derechos y libertades ciudadanos, ha permitido la delimitación de los poderes e instituciones con una organización política estructurada, y plantea un modelo normativo escrito que actualmente impera como el orden legal del mundo actual (constitucionalización del derecho).

En esa época junto con el nuevo orden democrático, empieza a surgir la revolución industrial, transformación mundial que genera diferentes controversias en temas de desigualdad, y por lo cual se despertaron intrigas entre quienes pensaban que esta época sería una época que iría en contravía de lo que es esencialmente y promulga la democracia (Andújar, 2003), pero para sorpresa de la época, la democracia junto con la revolución industrial desarrollaron una nueva clase social, la “clase media”, generando diferentes aspectos positivos, pues se convirtió en la nueva fuerza de trabajo que generó riqueza personal y estatal. Es así, que en la época para el economista inglés Jhon Stuart Mill, en una de sus obras señala que: el orden y el progreso eran categorías que no se oponían entre sí, pues ambas buscaban aspectos similares (riqueza y bienestar), por tanto, esta época fue un momento donde los países se favorecieron con estas dos cualidades que identifican a los países desarrollados y capitalistas de hoy los cuales se caracterizan por estas dos corrientes “orden y el progreso” (Aguila, 1998b).

Así mismo Stuart Mill establece que la inteligencia es una virtud que deberían tener los ciudadanos que conforman la sociedad moderna, pues esta cualidad es la base de un buen gobierno y por ende del régimen democrático, por lo cual, es responsabilidad del estado preocuparse por despertar esa cualidad en el pueblo; así mismo, el autor establece que “los gobiernos están en la obligación de desarrollar esas capacidades con el fin de que el sistema democrático sea eficaz, y así un gobierno que alcance esos objetivos, será el mejor” (Aguila, 1998b, p. 45). Estas propuestas en dicha época fueron de gran relevancia, ya que este concepto inspiró revoluciones en gran parte del mundo y en especial para América Latina, como el episodio revolucionario de Simón Bolívar quien pensó que la región también podía crear un gobierno basado en el régimen democrático, por ello una de las preocupaciones de Simón Bolívar fue superar las brechas de la ignorancia en los ciudadanos, pues en sí, la democracia requiere de una gran participación del pueblo en los asuntos de estado, y es necesario un pueblo educado para que funcione el régimen (Hernández, 2013).

En la democracia para Stuart, la mejor forma de gobierno es la representativa, pues cumple las funciones mínimas que caracterizan un buen gobierno, y comparte dos características claves como: fomentar en los individuos nuevas cualidades intelectuales, y la utilización por parte del gobierno de esas cualidades intelectuales en favor de la sociedad. Stuart observa que el gobierno representativo es aquel que otorga la soberanía al pueblo para el ejercicio del poder, entendiéndolo que cada ciudadano cuenta con su voz para discutir las decisiones importantes de un país, esto mediante una intervención real del ciudadano. Por tanto, según el grado de capacidad intelectual con la que cuenta una población, este régimen puede funcionar, por lo que en conclusión, este modelo no es aplicable a todos los estados (Abellan, 1991); así mismo el modelo para Rousseau, solo podían servir y ser de utilidad en donde las poblaciones eran muy reduci-

das, pues solo así el sistema podría dar resultados, ya que así el sistema facilita participar en los resultados del pueblo y en la toma de decisiones del gobierno (Bobbio, 1985).

A pesar de las ventajas que tiene un gobierno con la aplicación de un régimen democrático representativo, para Stuart este sistema también puede contener falencias o peligros, en el sentido de que la representación sea solo de un sector de la sociedad. Para Stuart la democracia tiene como finalidad ser el gobierno del pueblo y así mismo estar representado en igualdad de condiciones y que los representantes de un gobierno no sean los de una simple mayoría. Es así que el interés de Stuart por la democracia representativa, parte de los escenarios políticos que se vive en los países, ya que se espera que estos sean gobernados en condiciones de igualdad, tanto para las mayorías como también para las minorías.

Ya en el siglo XX ocurrieron cambios en el mundo de gran trascendencia como las guerras mundiales a inicios de ese siglo, la revolución de la industria y la tecnología, la creación de entidades internacionales en favor de los derechos humanos y la hegemonía económica de estados capitalistas; a pesar de todos estos acontecimientos el régimen democrático siguió siendo el modelo de preferencia para muchos países, pese a sus constantes detractores como algunos clásicos y contemporáneos, en este orden de ideas, es válido recordar a detractores del régimen democrático como Platón y Nietzsche, quienes miraban al régimen como un concepto que causa tensión en las sociedades; pues para que el régimen sea perfecto y funcione, Nietzsche expone una serie de elementos de la democracia, que para los Estados es casi imposible cumplir, entre ellos, se requiere que todos los ciudadanos estuviesen capacitados para participar en política o que cuenten con un cierto grado de conocimientos, o se encuentre un líder capaz de llevar las riendas del país según su consideración.

Visto lo anterior, este autor expone que no todas las personas tienen la capacidad para enfrentar los problemas que trae consigo la sociedad y una nación, y además el altruismo y la solidaridad características de la democracia (desde el sentido filosófico de Nietzsche), son tendencias que debilitan al hombre y por ende la sociedad. Según él, estos serían pasos hacia la mediocridad del ser humano, pues consideraba que la perfección del hombre consistía en la producción de individuos poderosos y no en el bienestar general (individualismo) por tanto la democracia para él, no era el régimen perfecto para gobernar una nación (Paredes, 2015). Por tanto, considerar la opinión del pueblo, sería una pérdida de tiempo.

En un sentido poco cronológico y más temático, vale la pena resaltar a Platón, quien hizo una pregunta interesante: ¿las decisiones de la mayoría son justas? él hace la pregunta en referencia a las decisiones adoptadas por la mayoría, las cuales a veces no son justas¹ (como la condena a muerte de su maestro Sócrates en la asamblea ateniense). El problema en la democracia para estos autores es la

¹ En su obra la república establece que las decisiones de la mayoría son injustas como lo ocurrido con la condena a la pena de muerte de su maestro Sócrates en sesión de la asamblea ateniense; a partir de ello Platón observo un problema en la democracia, la cual derivaba de la ignorancia, misma que la mayoría aprovechaban para así influir en aspectos de gran trascendencia política, económica y social, esto mediante líderes quienes utilizaban sus capacidades del discurso para convencer a los demás y conseguir fines personales.

ignorancia y el bienestar general, pues estas características son debilidades que hasta ahora han sido aprovechadas por los líderes que desean llegar al poder a toda costa, líderes que utilizan sus capacidades del discurso para convencer a las masas y conseguir fines autocráticos.

Para Norberto Bobbio jurista del siglo XX lo anterior no era cierto, pues no es justo con lo que la democracia puede contribuir en las naciones que han acogido esta forma de gobierno, ya que la democracia es un sistema que tiene aún un gran camino por recorrer. La democracia guarda una esencia importante para la humanidad, pues así como ha desaparecido en la llegada de gobiernos presidenciales y autocráticos, la misma tiende a volver a aparecer como un régimen que da un orden social más justo², en este sentido, el mencionado autor establece:

Es innegable que –mirando el entorno no como filósofos de la historia sino como simples cronistas del presente que se atienen a los hechos y no se permiten hacer vuelos demasiado altos– las democracias existentes no sólo han sobrevivido, sino que nuevas democracias aparecieron o reaparecen allí donde jamás habían existido o habían sido eliminadas por dictaduras políticas o militares. (Bobbio, 1984, pp. 8-9).

Para él, la democracia es un régimen caracterizado por los fines o valores para cuya realización un determinado grupo político tiende a operar, proporcionando a su vez paz, libertad y bienestar general (Bobbio, 1985), elementos que sin duda son la base para avanzar hacia una democracia perfecta o sea según la forma de gobierno y al contenido de esa forma lo que denominaba “democracia sustancial y formal” (Bobbio, 1984), elementos relacionados a la teoría russoniana de democracia y que son el ideal igualitario que forman la voluntad general y la perfección para el régimen preferido en la región .

Es así que, la democracia desde su concepción hasta la actualidad ha sido catalogada injustamente como un régimen de falsas promesas generadora de desigualdades y de acciones no implementadas por parte de los jefes de estado que asumían el poder bajo este modelo, logrando con ello constantes intentos por parte de oligarquías, tiranías o dictaduras para derrumbar esos gobiernos que han sido catalogados como corruptos que se ha generado atraso regional a partir de su mal desarrollo de políticas públicas. Ante esto Bobbio (1984) establece:

Todas son situaciones por las cuales no se puede hablar propiamente de degeneración de la democracia, sino más bien de adaptación natural de los principios abstractos a la realidad o de la inevitable contaminación de la teoría cuando es obligada a someterse a las exigencias de la práctica. (p. 16).

También establece como definición mínima de democracia que:

No basta ni la atribución del derecho de participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas para un número muy alto de ciudadanos ni la existencia de reglas procesales como la de mayoría (o en el caso extremo de unanimidad). Es necesaria una tercera condición: es indispensable que aquellos que están llama-

² Tal es el caso de Venezuela actualmente, país en donde la democracia está condenada a desaparecer, hasta el momento Venezuela es considerada un estado fallido, pues no ha encontrado el antídoto para atenuar su situación, sin embargo hay una encuesta muy reveladora en la cual se pregunta en América latina de si la democracia es el mejor sistema para gobernar. La respuesta fue sorprendente pues las personas donde más respondieron sí, es “Venezuela”, la gente que sabe lo que significa perder la democracia. Ver más en: Revista Semana edición No -1808-1809.

dos a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u otra. Con el objeto de que se realice esta condición es necesario que a quienes deciden les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etc., los derechos con base en los cuales nació el Estado liberal y se construyó la doctrina del Estado de derecho en sentido fuerte, es decir, del Estado que no sólo ejerce el poder sub lege, sino que lo ejerce dentro de los límites derivados del reconocimiento constitucional de los llamados derechos “inviolables” del individuo. (Bobbio, 1984, p. 18).

Así, insta que las partes que actúen en la democracia deben velar por el respeto de las instituciones ya que según él, solo el poder puede crear derecho y solo este puede limitar el poder, por tanto las leyes deben ser acatadas por el pueblo y principalmente por los gobernantes, siendo esto posible si los que ejercen el poder son controlados por los ciudadanos. Por tanto resulta necesario que el estado garantice ciertas libertades para lograr un ejercicio del poder democrático.

Ya para el siglo XXI, la democracia es detallada mucho más a nuestro contexto por Luigi Ferrajoli, quien sostiene que la democracia es un método que permite imponer decisiones de manera colectiva, sobre todo las reglas que se desea imponer al pueblo, así mismo, asumir decisiones de forma directa o representativa que se hará válido para la mayoría del colectivo, concepción más compartida por los últimos exponentes y defensores de la democracia del siglo XX. El autor pone entonces de manifiesto que esa acepción sobre democracia no logra mostrar los elementos y condiciones que hacen a un sistema democrático, el cual requiere al menos de que a la mayoría le sea sustraído el poder de suprimir a las minorías (limitación jurídica). Con ello hace referencia a experiencias dramáticas –como el nazismo (Alemania) y el fascismo (Italia)– regímenes que llegaron al poder en forma democrática, poder que luego fue entregado a un superior que eliminó los principios de la democracia. Es precisamente por eso que un régimen democrático debe estar sometido a aquellas particulares normas constitucionales que establecen el principio de igualdad y los derechos fundamentales (Ferrajoli, 2008).

Ferrajoli sostiene que la democracia liberal era concebida como un sistema que respetaba las libertades individuales, la división de poderes y el respeto por las minorías, así como la separación de la esfera pública del estado y la esfera privada del mercado, sin embargo a través del tiempo, la democracia liberal terminó por aceptar la ausencia de límites debido a la naciente libertad de mercado, es así como Ferrajoli sostiene que una democracia constitucional representa los límites a esos poderes y el respeto por los derechos que consagra la constitución, por ello señala que:

La esencia del constitucionalismo y del garantismo, es decir, de aquello que he llamado “democracia constitucional”, reside precisamente en el conjunto de límites impuestos por las constituciones a todo poder, que postula en consecuencia una concepción de la democracia como sistema frágil y complejo de separación y equilibrio entre poderes, de límites de forma y de sustancia a su ejercicio, de garantías de los derechos fundamentales, de técnicas de control y de reparación contra sus violaciones. (Ferrajoli, 2008, p. 27).

Así mismo da aportes sumamente importantes frente a la rigidez de las instituciones y la Constitución, pues para su aceptación debieron haber pasado por ciertos procedimientos para su imposición, ya que la institución que realiza el control constitucional de las leyes (para el caso Corte Constitucional) es la encargada de verificar su función y acción según la norma supraestatal. Estas nuevas formas de control constitucional lograron que el principio de soberanía interna se desvaneciera, pues todas las ramas del poder público están sometidos al control constitucional; así mismo sucede a nivel internacional pues la soberanía externa (estados miembros de las Naciones Unidas) está sometida a un poder común “*Pactum Subiectionis*” como forma de control internacional (Ferrajoli, 2008).

Ferrajoli propuso un importante mecanismo, pues la Constitución como ley suprema ha sido una forma para que los estados consoliden este régimen, y así mismo respeten su esencia supraestatal y puedan con ello establecer un control de pesos y contrapesos (*Checks and balances*) en las diferentes esferas del poder; elemento político que da una garantía al pueblo en el sentido que cualquier acto legislativo que trate de sobrepasarse será estudiado por este último órgano de control. Así la relación entre las diferentes fuerzas de poder como la política, el derecho y el mercado están sujetas a lineamientos que dan satisfacción al pueblo en general; así lo describe Ferrajoli en su obra:

La relación entre la política y el derecho, dado que ya no es el derecho el que se subordina a la política como instrumento, sino la política la que se convierte en instrumento de actuación del derecho, sometida a los límites impuestos por los principios constitucionales: vínculos negativos, tales como los generados por los derechos de libertad que no pueden ser violados; vínculos positivos, tales como los generados por los derechos sociales que deben ser satisfechos. (Ferrajoli, 2008, p. 32).

Para concluir, se podría mencionar que la “Democracia Constitucional” (a la que hace referencia Ferrajoli), es un conjunto de límites que impone la carta magna a los poderes que configuran el estado, pues se ha convertido en un forma coherente y reconocida por la mayoría de naciones para llevar a cabo el desarrollo y progreso de su sociedad. El fortalecimiento constitucional en los diferentes gobiernos, ha permitido que los diferentes órganos de poder sean controlados de manera equitativa, demostrando más participación del pueblo, más control de sus representantes y el control que también merece el aparato judicial. La democracia, para finalizar, se ha convertido en el régimen que permite la mayor participación posible de la comunidad, y se fortalece cuando brinda espacios de participación a las minorías, a las universidades, ONG y comunidad LGTBI para actuar en los asuntos más importantes de un país, y así al escuchar su voz e inquietudes frente a los acontecimientos y problemas que afrontan los ciudadanos en un determinado territorio otorgan más legitimidad a sus actos administrativos. Además permite evidenciar si esos problemas en que vive directamente la comunidad, son tomados en cuenta para la toma de decisiones del último órgano de control (Corte Constitucional), institución que vela por el cumplimiento y respeto de los derechos Constitucionales.

3.2 Populismo, un fenómeno mundial

El termino populismo no es novedoso para nuestra época, el termino se originó en los Estados Unidos cuando “populista” fue el nombre dado al partido de Wi-

William Jennings Bryan, derrotado en la campaña presidencial de 1896. Fue entonces la expresión política de un movimiento agrario en oposición, el partido de una población rural que se sentía abandonada por la modernidad (Posada, 2016).

Para Bobbio (2005), es el resultado de las tensiones políticas y jurídicas entre países desarrollados y los que están en vía de desarrollo, tensiones que surgen entre las partes de supremacía de una región y las partes resegadas del país, así mismo para este autor las ideas populistas son aquellas formulas por las cuales el pueblo considerado como conjunto social homogéneo y depositario de valores positivos es fuente principal de inspiración y objeto continuo de referencia.

Este fenómeno ha surgido como evocación natural a una sociedad que vive en crisis política, división entre quienes siempre ostentan el poder sin realizar cambios importantes a la sociedad, y quienes se valen de falsas propuestas (populistas) para la obtención del poder. El populismo no solo ha sido un fenómeno que se ha caracterizado por aparecer en regímenes de derecha o ultraderecha en países desarrollados, sino que también se encuentran casos en los que aparece en países de América Latina, en donde lo han utilizado para acercarse al poder, tal es el caso de Argentina (Kirchnerismo), Bolivia (Evismo), Venezuela (Chavismo) y Ecuador (Correísmo), países que comparten diferentes dificultades, las cuales son aprovechadas por sectores populistas que a través de un discurso nacionalista, de izquierda o derecha se disponen a romper las estructuras del poder, mismo que las oligarquías o el presidencialismo han implementado.

Autores como Laclau hace referencia al populismo desde una perspectiva marxista explicándola como “un modo de construir lo político”, una forma de articular lo político con la lógica de la época, refiriéndose al proceso que existe en una cierta solidaridad entre determinados discursos a partir de la negación de la satisfacción de las distintas demandas sociales, por tanto a partir de esas demandas insatisfechas se crea una frontera que divide el espacio social, por un lado la clase social excluyente (los poderosos) y por otro lado el lugar de los excluidos, los que no obtienen respuesta y a los que el precitado autor los menciona como los de abajo (Laclau, 2005).

El trabajo de Laclau tuvo un gran impacto en el sentido que desvinculó la discusión del populismo del terreno de las etapas del desarrollo de América Latina y adicionalmente, aportó el elemento (ideológico) que ha enriqueciendo el debate. La interpretación ofrecida por Laclau supone una explicación global y general aplicable a populismos en cualquier lugar del mundo, lo que también es una contribución, puesto que el elemento geográfico se convirtió en material de discusión, por tanto, el populismo ya no fue visto como una forma aberrante producto de un desarrollo “deformado” de América Latina, sino que también desde una concepción de pueblo y desde la visión y la emergencia, la gente responde políticamente a múltiples necesidades y demandas insatisfechas que no tienen respuestas institucionales. El pueblo es, pues, un actor histórico y el populismo, en lugar de ser un defecto de la participación política, Laclau establece que es un fenómeno que constituye una articulación solidaria de reivindicaciones, que crean una identidad popular y constituyen un desafío a la política y al *status quo* (Santamaria, 2002).

Ahora bien, Sebastián Barros crítico del concepto anterior, califica a Laclau como formalista, ya que prioriza un específico o modo de articulación sin considerar los contenidos de la misma, pues la solución de considerar a los de “abajo” como característica distintiva del populismo es insuficiente. Barros establece que Laclau demanda una respuesta a ciertas dislocaciones y por esa razón se puede identificar una carga crítica en el origen de las demandas sociales. Por lo tanto, no toda demanda podría ser encuadrada bajo esta noción de ‘los de abajo’, perdiéndose así la especificidad de la articulación populista. Por ello para Barros el populismo establece que: “no sería solamente la articulación equivalencial de reivindicaciones, sino la irrupción de ciertas partes no contadas con pretensión de serlo, por tanto serían una forma específica de prácticas políticas radicalmente inclusivas”, caracterizadas por la inclusión de demandas que previamente no existían (Barros, 2006).

Para el siglo XX se distinguen dos tipos de etapas en la evolución del populismo latinoamericano, es decir, dos generaciones de populismo los de antes y los de ahora (Arenas, 2006); para el populismo de inicios del siglo XX era el típico incorporador de masas cansadas de falsas promesas, oligarquías con el poder económico, social y político, que lideraban gobiernos sin participación popular, con consecuencias como la aparición de nuevos partidos políticos, movilización de sectores oprimidos y el surgimiento del liderazgo de clase media, liderazgo sin una visión ideológica clara. Ya para mediados y finales de ese siglo, el populismo expresa una connotación diferente como darle importancia al pueblo e incorporarlo en los asuntos de gobierno, rechazo de los partidos tradicionales, relación directa líder pueblo; propuesta fuertemente nacionalista con antinorteamericanismo muy marcado, rechazo al esquema democrático liberal, y una tendencia política a la distribución de la riqueza (Arenas, 2006).

Para Torcuato Di Tella (1965) el populismo es un movimiento político con fuerte apoyo popular, con la participación de sectores de clase no obreras con importante influencia en el partido, y sustentador de una ideología anti statu quo. Sus fuentes de fuerza son: A) una elite ubicada en los niveles medios o altos de la estratificación y provista de motivaciones anti statu quo, B) una masa movilizada formada como resultado de la “revolución de las aspiraciones y C) una ideología o un estado emocional difundido que favorezca la comunicación entre líderes y seguidores creando un entusiasmo colectivo.

Así el populismo entra al escenario político actual como un tipo de liderazgo “mesiánico, carismático y algunas veces con cierta tendencia al autoritarismo”, cuyo discurso apela a lealtades primordiales y duales que asignan criterios de valor antagónicos a cada uno de ellos (buenos y malos, oligarcas y pueblo etc.). Es un discurso maniqueo: de un lado se encuentran todos aquellos que constituyen el elemento positivo y progresivo de la contradicción y del otro se encuentran los demás, los que se oponen, es decir, el elemento negativo y regresivo de la contradicción (Santamaria, 2002).

La democracia y el populismo han jugado un papel relacional a través de la historia, donde los dos extremos de la política (tanto izquierda y derecha) han hecho uso de sus múltiples estrategias para alcanzar el poder y cambiar el régimen polí-

tico, económico y jurídico de un país mediante falacias, nacionalismos, propuestas políticas que van en contravía de todo lo racional, pero que al final, la población lo asume como necesario pues esperan un cambio positivo en el país, ya que el mismo se ha sumergido en políticas tradicionales que no permiten cambios sustanciales en sus formas de vida. Políticas que a mediano y largo plazo ponen en peligro los valores y principios del régimen democrático como la participación ciudadana, los límites al poder y las libertades individuales.

Todos estos estudios del populismo, no permiten dar una definición precisa del término, sino más bien como lo expresa Rafael Quintero el recorrido de su aplicación lo abonan con una polisemia que le hace perder dinamismo a cualquier concepto, el termino a veces significa un “estilo” de movilización política; otras, es un tipo de liderazgo político, que según él, se constituye en la acciones y en el discurso y como el líder se construye así mismo. También ha sido definido como una forma de resistencia moderna a esas nuevas interpretaciones sociales, pero en todo caso existe en la literatura política una preocupación por encontrar una definición.

Con lo anterior, se ha tratado de presentar algunas de las interpretaciones más conocidas frente a la descripción del populismo y la democracia, y como su mayor influencia de estudio está en el mundo académico y político; lo anterior permite generar aproximaciones bastante breves y desde diferentes perspectivas de los dos conceptos, en el sentido de considerarlos como instituciones, movimientos o ideologías. Pero en forma general, se puede decir que existen distintas corrientes del pensamiento que se han ocupado por dilucidar del problema del populismo en el norte y sur global, asociándolo con rasgos comunes y generando consensos para su interpretación y análisis adecuado para entender el actual problema social.

4. El populismo y las implicaciones en la democracia constitucional

El populismo en la historia ha estado en constante mutación, pues se transforma de acuerdo a las necesidades del pueblo y de la persona carismática que desea llegar al poder, así lo describen autores como Wiles (1969) con un sentido de política con liderazgo oportunista, Romero (1987) como proceso político, Germani Di Tella (1997) como fenómeno pasajero y como discurso político y De la Torre (1998) como una fórmula política acaparadora de masas; pero en sí, este es un fenómeno que contiene una tipología que a través del tiempo ha alterado los principios de la democracia creando falsas expectativas políticas, como lo ocurrido en países desarrollados de tinte capitalista, en donde el “populismo de derecha” ha logrado presentarse con una ideología de defensa de las clases medias tradicionales, las cuales se ven amenazadas por el creciente acenso de las clases políticas tradicionales y sus actitudes “laissez faire” frente a los actuales problemas que para ellos son una gran amenaza para la seguridad nacional, tanto social y económica como política; tal es el caso de los inmigrantes a quienes atribuyen las tasas altas en desempleo, los procesos de integración económica o los tratados internacionales de protección al medio ambiente; (como ocurre actualmente en países como Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Austria).

En el otro lado de la moneda a lo que la doctrina llamó el “populismo de izquierda”, fenómeno que también ha jugado un papel importante en países que están en camino de desarrollo, este régimen ha pretendido aparecer como una tendencia progresista que desea implementar un cambio a la clase política tradicional, la cual, según sus adeptos no apelan a las necesidades del pueblo, pues los consideran como una minoría oligarca, corrupta y antipatriota, y así mismo se proponen como un partido con perspectiva de cambio social y de renovación de la política como una forma de reivindicación social, con tintes moralistas más que pragmáticos (tal es el caso de países de América Latina como Venezuela, Argentina, Bolivia y Ecuador) (Santamaria, 2002).

También encontramos los populistas contemporáneos, los cuales polarizan al pueblo con un discurso que se basa en mensajes con connotaciones nacionalistas, centrados en el egoísmo y con tintes de interés popular, enfrentando a los electores con un poder de disuasión, tergiversando noticias de interés nacional, basadas en la confianza que genera un discurso carismático de un líder que convoca al pueblo, con un discurso que por lo general, pretende inculpar a los partidos tradicionales de los problemas del país. Consideran además, que existen enemigos que están en contra de sus ideales de gobierno que atentan contra los intereses nacionales y las perspectivas políticas y económicas del país, criminalizando con ello las diferencias ideológicas y a la oposición; se describen así mismos en sus discursos, como la garantía de salvación de los problemas que presenta el país, les interesa enaltecer la fuerza pública y ponerlas dentro de un escenario político, no dan confianza a los expertos, denigran la ciencia y deslegitiman a los medios de comunicación.

A pesar de entender que el populismo no tiene una corriente propia, todos los partidos políticos independientemente su ideología lo usan como instrumento para ganar apoyo popular y ahora más debido a las nuevas tecnologías de la información (Twitter, Facebook), las cuales permiten llegar directamente al elector, y así mediante astucias y discursos retóricos mal infundados, lograr despertar en la población sentimientos de rabia e incredulidad frente a los establecimientos tradicionales que la democracia ha implementado.

Ahora bien ¿puede el populismo generar algún tipo de implicación en las democracias liberales o constitucionales en el mundo?, resulta paradójico que actualmente los partidos políticos lleguen al poder utilizando la democracia influenciada mediante la ideología política napoleónica del “confunde y reinaras”; pues las características que encierran al populismo (discurso polarizante contra las instituciones tradicionales), resultan amenazantes para los valores que contiene en sí la democracia liberal, pues los que utilizan esta estrategia política populista tras triunfar en las elecciones y una vez establecidos en el poder, empiezan por abolir los valores contenidos en la misma, valores como la libertad, la tolerancia, la participación ciudadana y los “checks and balances” y así poder aplicar políticas antidemocráticas jugando con las emociones del pueblo.

En sí, con esta estrategia la democracia empieza a ser socavada desde su interior, transformando no solamente el contexto político de un país, si no que como un virus termina por transformar los aspectos económicos, sociales e interna-

cionales de un país y una región (Reid, 2017). Los gobiernos que llegan de esta manera al poder, tienden a realizar reformas estructurales de fondo al estado, generando confusión y discusión en el establecimiento del país, puesto que los procesos que han existido en gobiernos anteriores les han impedido cumplir con sus improvisadas prerrogativas gubernamentales; limitaciones que pueden conllevar a casos antidemocráticos que todos conocen como en Venezuela y la Alemania Nacional Socialista.

Según Francisco Cortes, en su artículo “la gran regresión”; menciona que las situaciones políticas vividas en los últimos años indican que estamos viviendo un cambio radial en la política mundial, la cual parece retroceder de la democracia liberal que se formó desde el fin de la guerra fría, hacia una forma de populismo autoritario; el paso de la democracia representativa que posibilita la participación de grupos minoritarios en la vida pública, a una democracia sin ataduras que permite que mayorías amenazadas definan la suerte de las minorías, es sin duda una regresión a un mundo político autoritario y despótico, que había sido superado.

Según Arjun Appaduai, la globalización ha generado consecuencias en los estados, pues estos están perdiendo su soberanía económica, que es la base de su soberanía nacional. Debido a esto, los populistas han buscado reemplazar la soberanía económica por una soberanía cultural, que se apoya en valores tradicionales y en la historia de un determinado pueblo. Actualmente encontramos casos emblemáticos donde el populismo ha surgido como un empoderamiento de los partidos de ultraderecha, países como Gran Bretaña y Estados Unidos, ejemplos de la democracia liberal, han sido víctimas del populismo, así lo expresa Michael Reid en su publicación para la revista semana, estableciendo que:

Los fenómenos como el Brexit y Trump, son ante todo un rechazo al establecimiento, o a la “elite metropolitana” el referendo ganó en Londres y en el sudeste de Inglaterra, Escocia y por un margen muy estrecho en Irlanda del Norte, el resto de Inglaterra ganó “salir”. Las clases más acomodadas y jóvenes votaron por permanecer; mientras la clase obrera blanca nativa y los viejos votaron No. En EEUU el fenómeno Trump ganó la mayoría de los votos de los hombres blancos americanos que no cuentan con educación superior y de la clase trabajadora, tanto urbana como rural. Así Brexit y Trump son parte de un fenómeno más amplio: el surgimiento de populismos en democracias desarrolladas, como los movimientos de extrema derecha de Francia (frente nacional de Marine Le Pen) y Austria con Norbert Hofer o de izquierda como los partidos políticos de España y Grecia, los cuales son claros ejemplos que explican el significativo apoyo popular de Europa a estos nuevos movimientos populistas. (Reid, 2017, p. 24).

Las circunstancias por las que pasan cada uno de estos países son muy singulares y particulares, pero con una corriente política en común, si se hace un análisis sobre las situaciones actuales de cada país, podemos darnos cuenta que los países donde la democracia es el establecimiento político de preferencia, los mismos se ven sucumbidos al populismo, tal es el caso de Reino Unido y Estados Unidos; el primero a través del liderazgo de Nigel Farage representante del partido de ul-

traderecha UK Independiente (UKIP) quien lideró la campaña del Brexit³ y quien estableció que el referendo fue “una victoria real del pueblo” campaña que se basó principalmente en políticas nacionalistas y de desinformación, como el no informar las implicaciones que tendría Reino Unido en su economía al salir de la UE (la caída de la libra esterlina en la bolsa de valores) o que al salir la UE, Gran Bretaña liberaría el gasto público en salud, igualmente que la migración como fenómeno de la integración regional podría catalogarse como una pérdida cultural y de identidad nacional, así mismo la afectación en sus puestos de trabajo (para los nacionales) y más preocupante cuando Turquía pretende entrar a la UE; esta victoria fue una conexión de muchos factores que jugaron con las emociones de las personas y no permitieron un mejor razonamiento de la situación futura del país (BBC, 2016).

En la misma línea Donald Trump lideró una campaña republicana asociada a elementos antidemocráticos, donde el nacionalismo, la xenofobia, y el eslogan “Make America Great Again”, fueron elementos que sin duda le dieron la calificación de ser una campaña con un rasgo populista. Su victoria como la del Brexit en Reino Unido, resultó ser sorpresiva en todo el mundo, pues a pesar de llevar a cabo una campaña poco ortodoxa y llena de desprestigios hacia el gobierno saliente, la población estadounidense apoyo sus propuestas y por ende su candidatura, las cuales estaban marcadas por iniciativas nacionalistas y antidemocráticas como: la propuesta antimigratoria, el deseo de revertir la política internacional frente a los asuntos diplomáticos y ambientales, el suspender el control de venta de armas en todo EEUU y aplicar una política aislacionista del mercado internacional, desafiando política y económicamente a países y continentes que él considera la causa de la pérdida del poderío estadounidense, así se enfrentó a China, México y La Unión Europea y como si fuera poco sus continuos ataques a la prensa estadounidense, todo ello demuestra el desconocimiento de los principios de la democracia liberal y la falta de experiencia en el campo político (Reid, 2017).

Así mismo. Austria con Norbert Hofer y Francia con Marine Le Pen, personajes que son candidatos a la presidencia por su países y que representan a partidos de ultraderecha, contemplan unos marcados y sesgados discursos populistas que han logrado conectarse con la desafección de la gente hacia los partidos tradicionales que lideran en sus países; estos son candidatos que han arrancado sus campañas electorales con discursos antidemocráticos sin ningún sentido, basándose en propuestas que contradicen las políticas globales, argumentando posiciones xenófobas extremistas, arremetiendo contra la globalización y con discursos euroescépticos que van en contra de los procesos de integración regionales, a lo que Marine Le Pen los llama “el tiránico sistema europeísta” (El Clarín, 2017). Ola europea populista que ha sido de alguna forma detenida gracias a la victoria de Alexander van der Bellen (Austria) y Emanuel Macron (Francia).

Lo anterior indica que el populismo, ha mostrado hasta el momento ser un fenómeno que causa tensión para la democracia representativa y la democracia participativa. Por ejemplo: en el Brexit, el referendo quedó supeditado a la de-

³ La salida de Gran Bretaña del Reino Unido es abreviada como “Brexit” que es la unión de palabras inglesas Britain y exit (Gran Bretaña y salida) la cual era una meta política perseguida por determinados partidos políticos, grupos civiles y personas del reino unido, que buscan que el país salga de la unión.

cisión del parlamento; en EEUU, las decisiones migratorias –por las cuales votó el “pueblo”- están sometidas a decisiones judiciales, y las reformas a la salud se bloquearon por vía parlamentaria. Es cierto que el modelo populista implica un “discurso próximo” –demagogo- a la ciudadanía, para posteriormente restringir sus derechos. Pero el resultado ha sido la tensión entre democracias.

Para el profesor Orlando Santamaría, este populismo ha surgido en el mundo capitalista presentando características con rasgos esenciales como a) la existencia de una crisis social que no es resuelta en los canales políticos habituales, la emergencia del populismo supone la crisis preexistente, b) la búsqueda por parte de sectores sociales tradicionalmente excluidos de participación o mayor participación en las áreas económicas, sociales y políticas (Santamaría, 2002), y particularmente agregaría otros rasgos c) la globalización como factor que incide en la apertura legal y económica del país al mundo, afectando la clase obrera y nativa tradicional y d) las crisis financieras mundiales.

Las dos últimas connotaciones, son las que más está aprovechando el populismo, convirtiéndose en características que actualmente están generando malestar en los lugares con mayor desarrollo económico, político y cultural, despertando así un ánimo populista en las masas, quienes ven que debido a la apertura económica y legal y a la crisis financiera mundial (globalización), como los culpables de los altos índices de desigualdad; por ello el pueblo ve a la migración y a la apertura económica (integración) como la culpable de sus problemas sociales, conllevando a que los discursos de la derecha populista ganen adeptos entre la población.

Los cambios que pueden darse en una democracia debido al auge del populismo son muy claras, pues los líderes que llegan al poder utilizando este fenómeno, son personas que están en partidos extremistas que desean tener el control general del país, y convertir así la democracia en un totalitarismo donde las ramas del poder público, que son la esencia de la democracia, no garanticen los pesos y contrapesos, el cual es el mecanismo que evita que un poder sobrepase a otro en capacidad o autoridad; donde la militarización sería una estrategia de control social nacional e internacional; y donde se estaría en un estado donde no se aceptaría la diplomacia y la búsqueda consensuada de acuerdos.

Por tanto, para Mires el riesgo que se encierra en la democracia con el populismo consiste en el no diálogo entre los protagonistas de una izquierda ideológica y una derecha económica, pues el riesgo con los fenómenos populistas, nacionalistas y hasta militaristas, hace que en los países surjan “estados apolíticos” que den espacio a formas de violencia y agresión física o verbal (Mires, 2007), la apolítica en un país se refleja en la negación hacia los políticos y por ende a la negación de la institucionalidad, pues el poder que se concentrará en una persona o grupo de personas conlleva a un cambio de régimen político, que cambia en definitiva el sentido democrático de un país. Es así, que ante los nuevos populismos que están surgiendo en el mundo, los cuales expresan unos sentimientos de individualismo y xenofobia en colectivo popular, se debe prestar mucha atención y proponer ante todo los principios, valores e intereses que expone en esencia la democracia.

5. El neopopulismo y el caso colombiano como fenómeno

El populismo en Latinoamérica empieza a surgir en el siglo XX como un nuevo fenómeno de liderazgo, mismo que comienza por permear las instituciones y actores que interactúan entre el estado y la sociedad latinoamericana; como es sabido, el populismo a través del tiempo ha tenido implicaciones tanto económicas, políticas como jurídicas en muchos de los países de esta región, por ejemplo, desde un factor externo-económico tenemos que desde los años 90 en Latinoamérica los países empezaron a sobre-endeudarse como consecuencia de múltiples factores sociales como el desempleo, el alto índice de pobreza, y la desigualdad. El deterioro de estos indicadores sociales condujeron a las masas a la desesperanza y a la incredulidad, y en su afán de buscar una salida a los problemas macroeconómicos, empezaron por creer en cualquier posibilidad de solución (Santamaria, 2002). Por otro lado, como factores internos económicos en la región se detectó que los recursos provenientes de los préstamos externos eran orientados de manera autónoma en estos países, iniciando así la realización de mega obras implementadas a largo plazo, las cuales generaban un crecimiento continuado en su economía, pero internamente, estos procesos estaban implicados de corrupción, fuga de capitales y déficit fiscal, procesos que lograron crear abismos de impaciencia en la población (Santamaria, 2002).

El nuevo y difícil entorno económico en el que la población de América Latina estaba inmersa, originó también un cambio estructural democrático y político en la región, y con ello el surgimiento de instituciones y elementos de protección garantistas tanto individuales como colectivos (el derecho a la protesta) y una gama de derechos que pretende brindar a la sociedad una protección diferente y especial (derechos fundamentales). Junto con esa gama de derechos, empieza a generarse una demanda de procesos ciudadanos, obligaciones sociales estatales de gran importancia para el pueblo, que lastimosamente, para los gobiernos de turno, estuvieron acompañadas de condiciones económicas adversas, esto debido a problemas económicos regionales, guerras civiles internas y dictaduras, que no permitieron la aplicabilidad integral de estos derechos que estaban implícitas en sus nuevas cartas fundamentales, generando así entre la población, nuevos resentimientos hacia el estado y su institucionalidad, y como consecuencia provocando el aumento de las luchas sociales las cuales exigían la aplicabilidad de los mismos.

Esas luchas populares no significaban el desagrado de la población hacia los valores que contiene la democracia, pero sí, hacia la falta de garantías estatales para cubrir la demanda de estos derechos expresados en sus constituciones, el incumplimiento de los mismos generó en la población inconformismo frente a las promesas políticas de los partidos (populistas) que pretendían llegar al poder, causando que la desesperanza y la duda social sean parte de este nuevo escenario público. La búsqueda de alternativas de solución eficaces a las diferentes dificultades que la política ha traído al entorno de vida, crea un nuevo ambiente político propicio para que surja el discurso carismático-populista latinoamericano, que comienza por moldear los regímenes democráticos de países como Argentina (Nemen), Perú (Fujimori), México (Salinas de Giotari), Brasil (Melo), Ecuador (Bucaram), Venezuela (Chávez), Colombia (Uribe), entre otros.

En este sentido, no podemos negar que la nueva institucionalidad y democratización de los Estados Latinoamericanos, ha permitido en gran parte frenar las diferentes formas de gobierno, que en muchos casos, son formas de administración autoritarias representadas en dictaduras o presidencialismos que han assolado a muchos países de la región durante décadas. Como era de esperarse, la población del sur global, ingenuamente cayó en el discurso populista debido a que se quiso implementar esta nueva forma democrática como sistema político y como modelo de gobierno que ayudaría a generar prosperidad y bienestar social, pero como se puede analizar, hasta el momento ha ocurrido todo lo contrario, pues este régimen político de los 90 (democracia) estuvo acompañado de diferentes circunstancias económicas que implicaron un desgaste político y social. Junto a este proceso, las masas nuevamente cansadas de la pasividad del nuevo proceso democrático, piden a gritos los entusiasmos populistas de antaño (Santamaria, 2002).

Jurídicamente en la mayoría de países latinoamericanos donde continuamente hay procesos de cambio democráticos y Constitucionales, han logrado construir con estos procesos nuevas e interesantes propuestas jurídicas que darían más confianza al pueblo y al régimen democrático, procesos que permitieron crear nuevos e importantes organismos de control, como por ejemplo las Cortes Constitucionales, entidades cuyas competencias implican una garantía jurídica frente a los reglamentos dictados por el ejecutivo y el parlamento. La función de esta nueva institución de control es de gran importancia en un país, pues permite solucionar muchos problemas que la democracia trae consigo como: la tradición del poder constituido en una sola persona, la vigilancia estatal en la distribución del poder, la participación ciudadana y demás facultades que conllevan a la vigencia y eficacia de los derechos y libertades sociales que pueden verse amenazados por el abuso o la opresión política de turno etc.

Esta entidad se convierte en el organismo que vigila y pone los medios para que los hechos antidemocráticos que han ocurrido en América Latina a través de la historia, no se repitan. Esta regulación democrática y constitucional, permite que jurídicamente las diferentes ramas del poder público, respeten los procedimientos de Control Constitucional que esta institución impone para salvaguardar los intereses de la población; esto está justamente pensado como juicio y consecuencia drástica en la creación de una norma, la cual puede ser formulada por las diferentes ramas del poder público, misma que a partir de un juicio jurídico justo, podrá ser constitucional o no. La norma sujeta a control puede resultar válida o inválida, hasta el punto de que si ésta no cumple con los requisitos establecidos en la norma fundamental, puede ser expulsada del ordenamiento jurídico; en fin los tribunales constitucionales se convierten en los intérpretes supremos del ordenamiento jurídico de un país y sus conceptos o sentencias generan unas características vinculantes (*erga omnes*) (Ahumada, 2005).

Sin duda, los tribunales constitucionales se han convertido en los garantes de la constitución y el régimen democrático, pues son las entidades que ayudan y permiten crear un sistema de gobierno participativo y representativo, donde las decisiones importantes que tome un determinado gobierno estén afines y en sintonía con los principios fundamentales expresados en las constituciones. Lo

anterior evita la amenaza antidemocrática de las mayorías y de los gobiernos autoritarios, o de la parcialidad de los organismos políticos que están en el poder, evitando ejecutar programas o prácticas frente a temas de gran susceptibilidad social, programas o prácticas que pongan en riesgo el buen funcionamiento de la democracia.

Las diferentes tendencias políticas populistas en Latinoamérica, sin duda se han aprovechado de estos fenómenos económicos, políticos y sociales, ofreciendo salidas políticas e institucionales aparentemente convenientes; aprovechándose de los momentos de gran dificultad social, los cuales se traducen en voluntades políticas particulares, dispersas y retadoras, y así, mediante la implementación de discursos retóricos, los gobiernos populistas conllevan a una manipulación institucional y al cambio de las reglas democráticas, las cuales se traducen en promesas y compromisos utópicos hacia los ciudadanos. En sí, el carisma populista no desea seguir las reglas del juego que brinda la democracia, es más, aprovecha las ventajas que brinda a la política (como la desigualdad) y las acomoda según su interés político, incumpliendo los compromisos adquiridos con el pueblo o empleando convicciones nacionalistas, proteccionistas y polarizantes.

El populismo latinoamericano se ha apreciado desde la academia, siempre con un tinte hacia las políticas públicas de izquierda, sin embargo, en la actualidad han aparecido líderes populistas que han implementado políticas inconfundiblemente de derecha desde el punto de vista económico. Así desde este precepto se han configurado diferentes teorías al respecto, teorías que han llamado a este fenómeno como el “neopopulismo” aunque su estilo siga siendo el mismo. La diferencia entre un líder neopopulista y un líder populista, es su política económica, ejemplo de ello es el caso del presidente Carlos Menem en Argentina, quien tras asumir el poder a través de métodos populistas, implementó una serie de políticas neoliberales (Galvan, 2007).

Colombia en su historia, no ha sido ajeno a estos fenómenos pues ha surgido esta tendencia a su modo, el populismo se describe en Colombia como un fenómeno político que contó con la participación de sectores populares, de la clase media y pequeños burgueses de una forma anti status quo; por ello así como el castrochavismo es utilizado actualmente para generar descontento popular en las masas, Laureano Gómez en los años 50 utilizó las palabras “amenaza bochevique” apelando a los discursos populistas de sus contradictores como el de Gaitán y Rojas Pinilla (Forero, 2015).

Diferentes opiniones, sostienen que en Colombia a través del tiempo los discursos populistas han contenido unas estrategias claves como características esenciales, que al parecer, integran a los sectores más excluidos, ello mediante la movilización de las masas; mismas que se dan cuenta de su inclusión en la medida en que su interpelación y participación en las cuestiones políticas del país empiezan a ser consideradas por la oligarquía; el discurso ambiguo es otra estrategia populista en la cual no es posible determinar quién es el amigo o quién es el enemigo (estrategia utilizada por el nacional socialismo como estrategias y métodos de control social)⁴.

⁴ Estrategias políticas utilizadas por el Nacional Socialismo para abolir la oposición, estrategias propuestas por JOSEPH GOEBBELS como ministro de propaganda e ilustración. ver más en: <https://elfrailedelamerced.files.wordpress.com/2015/05/fascismo.pdf>

Esa ambigüedad de los nuevos movimientos populistas tiene un propósito, el cual consiste en eludir una lucha verdadera con los sectores más poderosos de la sociedad y los cuales tienen el control del país; así mismo la redención social y la seducción de masas es utilizada como técnica de manipulación social, la cual puede tener un carácter religioso o sentimental; quien pose estas características de convocatoria tiene inmersas actitudes como las de los líderes (pastores) al momento de congregar a sus feligreses. Otra, es pretender la desinstitucionalización de la política, un rasgo de los nuevos líderes populistas para poder ejecutar su mandato y lograr un margen de maniobra lo suficientemente amplio que les permita su accionar autocrático, y que está dirigido a reforzar la tendencia autoritaria del mandato (Santamaria, 2002)

A lo anterior puede sumarse que ese neopopulismo en los últimos años, ha logrado un fuerte vínculo con las tecnologías de la información, en donde se emiten noticias sobre asuntos políticos y de interés público que a su vez pueden afectar el interés general, pero que se convierten en instrumentos ideales para este fenómeno populista, pues impacta de forma muy relevante en el pueblo, de tal forma que las propuestas de gobierno, los ataques a sus adversarios políticos y las acciones y alianzas para legitimarse en el poder funcionan a través de un clic, dejando a un lado los periódicos y los otros medios de comunicación que de una u otra manera tienen más ética y responsabilidad social al publicar una noticia⁵. las TIC son un nuevo mecanismo para que el populismo comience un ciclo en el mundo político, mismo que ha motivado cambios importantes en la percepción política internacional, y así empiecen a surgir partidos políticos que anteriormente no contaban con el poder de convocatoria social, partidos que contienen rasgos extremistas de ultraderecha y que están cercanos al poder, como es el Frente Nacional francés, el Alternativa para Alemania, la facción republicana del Tea Party (EEUU), Berlusconi en Italia, Le Pen en Francia, Farage Inglaterra y ahora el ya elegido como presidente Donald Trump.

En Colombia, como al igual que los países anteriormente mencionados, Álvaro Uribe Vélez es un claro referente de un gobernó neopopulista, pues la forma en que ejerció su gobierno indica que reúne los elementos característicos que este fenómeno describe: un líder carismático que pretende centralizar el poder, un líder con grandes habilidades comunicativas, manejo de un discurso político sencillo, directo, corriente, popular y maniqueo, un discurso que encarna la voluntad del pueblo luchando contra los “enemigos”, un discurso promesero y demagogo que pretende cambiar las condiciones sociales, económicas y políticas del país a corto plazo y un manejo de un discurso nacionalista.

Sin duda que el senador y expresidente Álvaro Uribe, es un líder innegable en Colombia, con características populistas que ningún dirigente reciente en el país había logrado mantener, además cuenta con un alto índice de popularidad el cual ha logrado despertar y mantener el fervor patriota en los ciudadanos; su discurso maniqueo ha permitido polarizar a los colombianos en dos esferas, a los que apoyan sus políticas de seguridad democrática y a los que él llama comunis-

⁵ Para Giovanni Sartori, lo anterior sería denominado como la democracia electrónica, en donde establece que este mecanismo está dando más poder a ciudadanos menos informados, menos competentes y en realidad, menos ciudadanos, a los que llama “hipnociudadanos o Subciudadanos”, un ciudadano totalmente desinformado, no interesado e increíblemente ignorante. Ver más en: <http://www.etcetera.com.mx/otros/2000/366/fvgsrd366.html>.

tas disfrazados que apoyan al terrorismo, grupos a los que considera los enemigos del país y a quienes hay que enfrentar y derrotar militarmente. Un líder con características de este estilo sin duda puede ser catalogado como neopopulista, pues le ha significado al país una pérdida de confianza en la institucionalidad, misma que ofrece la democracia constitucional que actualmente nos rige.

Para Werner (2017), el desorden nacional y global que genera el populismo muestra que los gobiernos populistas se extienden desde Venezuela hasta Rusia, de Ecuador a Estados Unidos, no comparten un color ideológico, por ello, pueden estar en la izquierda o en la derecha, ni una política económica, sino que a partir de una afirmación moral excluyente pueden expresar y afirmar que ellos son el “pueblo” y que son los únicos representantes legítimos y los demás son enemigos del pueblo conllevando a la des-legitimidad democrática.

El populismo es enemigo de los medios y las instituciones que se interponen entre ellos y el pueblo y sus políticas, tildándolos como los enemigos del pueblo y de sus políticas de reconstrucción del país; Cesar Rodríguez Garavito identifica un test de reconocimiento de un gobierno populista, el cual se establece cuando permite alterar la Constitución o la ley para tomarse las instituciones y los medios (Rodríguez, 2017a). Por esa vía, en Ecuador los altos tribunales y organismos de control autónomos están permeados por el autoritarismo, porque el gobierno de Correa logro cooptar el poder de cada uno. Uribe llegó lejos, hasta que lo impidió la Corte Constitucional mediante sus sentencias con el mecanismo de pesos y contrapesos. Los populistas, en últimas, son antidemócratas que buscan cooptar el poder a través de una manipulación institucional. Es más, se valen de elecciones acomodadas a partir de eufemismos y la utilización de un lenguaje “demócrata” que quiere causar temor en la población y que a su vez deslegitima el sistema propositivo que encierra la democracia.

En Colombia este tipo de populismo persiste debido a que no se ha podido superar esa brecha existente de desigualdad entre la población, la mayoría de la gente del país no cuenta con los servicios básicos como con una vivienda digna, una salud eficiente, una educación gratuita y un trabajo estable, lo que ha generado que en Colombia surja una desilusión política, un inconformismo de las instituciones y el inconformismo de la política tradicional. Por ello la exclusión de la población más pobre del país (clases populares) es la que apoya el ideal político de Uribe y acepta su discurso simple y sencillo utilizando la dicotomía de buenos y malos (patriotas o terroristas).

Uribe Vélez rompió con las prácticas políticas tradicionales y generó un nuevo sistema partidista y un proceso político, que desea concentrar el poder en el ejecutivo deslegitimando otras ramas del poder, por tanto según Medina, el neopopulismo es concebido entonces como una forma elevada de liderazgo político que se refuerza debido al desprestigio y descomposición de las instituciones democráticas (Medina, 2010).

El neopopulismo implementado por el senador Uribe Vélez en Colombia no ha contribuido a que los colombianos vivamos mejor, sí no que por lo contrario, ha logrado incrementar en la población la intolerancia, el odio y la incredulidad hacia la política, ejemplo de ello las políticas de la seguridad democrática de su

gobierno generaron miles de colombianos desplazados y un sin número de falsos positivos, dejando en evidencia que su lucha contra las FARC no fue eficaz a pesar de contar con un ejército considerado el más poderoso de Sur América a cuentas del Plan Colombia; por otra parte, la decisión de extender la cobertura de salud, la cual se hizo de manera populista, se realizó sin poseer los recursos suficientes para sostenerla; por último, su política internacional no fue la mejor pues nos aisló de todos nuestros vecinos, exacerbando un nacionalismo huraño, y ni que hablar de su precario legado en materia de obras de infraestructura, la mayoría de las cuales terminaron inconclusas por cuenta de la corrupción (Duzán, 2017). Por ello se considera que el legado que dejó su gobierno en Colombia fue la forma de hacer política, pues al igual que Trump la diseñó para que el fuera el único que alumbrara en el escenario, pues al senador Uribe Vélez, como sucede con el nuevo presidente de Estados Unidos, no lo mueven las ideologías, si no su sed de poder (Duzán, 2017).

Consecuencias de ese neopopulismo en Colombia es por ejemplo el triunfalismo del “No” en el referendo democrático del plebiscito por la paz, así como ocurrió con el Brexit en Reino Unido, indicándonos que el populismo se convirtió en el fantasma que persigue la institucionalidad y la política en los cinco continentes; pues se considera que ese triunfo fue el efecto de la rabia de la población sobre la institucionalidad y las políticas tradicionales. Los ganadores del “NO” no votaron en contra de la paz sino más bien su voto fue en contra de los derechos de la población LGTBI, contra la reforma tributaria y contra el eventual castro-chavismo que impulsaba retóricamente la oposición; ello generó descontento en la población, la cual fue engañada mediante ese discurso neopopulista lo cuales opinaron más con argumentos emotivos que racionales.

En fin la política neopopulista utilizada en Sur América, tiende a centralizar el poder en el ejecutivo, apelando la defensa de la nación y utilizando la reelección como mecanismo para continuar en el poder, matizando las constituciones y finalmente socavando la democracia. Por ello el populismo es un fenómeno que reduce los espacios de participación ciudadana, ignorando las organizaciones sociales y sindicales, dejando de lado el fortalecimiento participativo de la sociedad civil; y Colombia no está exenta de pertenecer al club de los países populistas, pues cuenta con dirigentes que desconocen el estado de derecho y las libertades individuales, como la libertad de prensa y expresión por ello Colombia puede ir hacia el camino de la regresión, como ya lo hicieron países como EEUU (Con Trump) y Reino Unido (con el Brexit).

6. La acción de la Corte Constitucional Colombiana frente a los resultados de la participación ciudadana, el activismo judicial en un estado democrático

Desde la Constitución de 1991 se han consagrado los derechos y deberes del estado y de todos los ciudadanos, artículos y capítulos donde se expresa la oportunidad real del ciudadano especialmente permitiendo la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública, desde la planeación, seguimiento y vigilancia de los proyectos y resultados gubernamentales; tal vigilancia y control esta expresada legalmente desde el preámbulo de la Consti-

tución del 91 en la cual se establece que (...) el pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios (...) con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente constitución política de Colombia (...) (Constitución Política de Colombia, 1991).

Así mismo, el Artículo 270 de la Constitución (1991), brinda y da la facultad a los ciudadanos de intervenir activamente en la toma de decisiones, así lo faculta este artículo expresando que: “la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública, y que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. Los anteriores artículos constitucionales demuestran que todas las instituciones del país están comprometidas con estos reglamentos y lineamientos, pues su fin es dar cumplimiento a los valores y principios que la democracia brinda a la sociedad, misma que ha decidido imponer este régimen como forma de gobierno para el desarrollo de este objetivo; por ello, el estado ha implementado la creación de diversos mecanismos que permiten una participación más activa de actores estatales y grupo de ciudadanos que permite una evaluación adecuada de la gestión.

A partir de lo anterior, el sistema brinda herramientas importantes que permite al ciudadano ejercer sus derechos, herramientas de participación que reconocen un proceso social en el que distintas fuerzas sociales, según sus intereses, pueden intervenir directamente (democracia directa) o por medio de sus representantes (democracia participativa), sistemas de control social que se convierten en herramientas que efectivizan los principios que expone la democracia, pues los ciudadanos a partir de la participación, garantizan su derecho y el deber de vigilar sus derechos y a los gobiernos e instituciones que tienen la obligación de hacerlos efectivos; derechos que permiten a la ciudadanía prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, permitiendo una objetividad más amplia a los demás ciudadanos sobre los resultados de gestión que el estado implementa.

La institucionalidad a partir de estos procesos, ha creado rutas de participación, mecanismos que se convirtieron en normas que facultan a los ciudadanos efectivizar el uso de esos derechos y deberes constitucionales, con el fin de aplicar una adecuada participación en los diversos niveles del estado⁶, normas, mecanismos, instancias o herramientas que ayudan a desplegar el control social en un estado y que desarrolla un impacto positivo en la toma de decisiones, esas herramientas pueden verse materializadas en los diferentes mecanismos democráticos de participación, como las veedurías ciudadanas, las audiencias públicas, los cabildos abiertos, el referendo, el referendo revocatorio, el referendo aprobatorio, la revocatoria del mandato, el plebiscito, la consulta popular etc. (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

⁶ Como antecedentes legales de participación esta la Constitución Política de Colombia, la ley 734 de 2002 (código único disciplinario), la ley 962 de 2005 (ley antitrámites), ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas), ley 689 de 2001 (servicios públicos domiciliarios), ley 489 de 1998 (sistema de desarrollo administrativo, ley 472 de 1998 sobre las acciones populares y de grupos, ley 393 de 1997 (acción de cumplimiento).

A lo anterior, instituciones como la Corte Constitucional han logrado implementar reglas de participación ciudadana que desde su institucionalidad, son reglas de gran importancia para la legitimidad de sus fallos, pues en ellos, se discute el futuro político, económico y jurídico de Colombia. Así, las instituciones han entendido que permitiendo la participación ciudadana en sus fallos logran que los principios democráticos como la inclusión, la equidad y la justicia social sean parte esenciales en sus sentencias. La propuesta de la Corte frente a este principio democrático de participación ciudadana, ha quedado reglamentada y expresada en el acuerdo 02 de 2015⁷ de la misma institución, en donde se formula una modificación a su sistema de administración de justicia, implementando en él, un sentido más participativo a favor de la población, modificación que ha permitido que las sesiones de altas cortes como la de la Corte Constitucional sean públicas, abiertas al público y a los medios de comunicación, con el propósito de hacer visible y transparente la actuación de los magistrados y al mismo tiempo hacer efectivos los derechos democráticos constitucionales referente al derecho de participación popular. Con ello, la institución pretende demostrar una objetividad neutral e indicar la influencia de la democracia, en los problemas más álgidos y de mayor interés para la sociedad colombiana, y además, fortalecer en la sociedad los valores democráticos logrando que las masas hagan parte de ese proceso.

La propuesta despertó muchas reacciones encontradas en la opinión política, sin embargo al margen de lo que puedan opinar esas esferas del poder, esta opción de la Corte ha logrado un importante avance para el estudio y la práctica de la teoría del derecho y del derecho constitucional, en el sentido de que la propuesta permite que acciones públicas de constitucionalidad, como la acción de tutela y en general las demás competencias a la Corte Constitucional, están supeditadas a un control social y a una participación popular, mecanismos que no permiten la injerencia y abusos del poder.

Estos principios como el de la participación ciudadana, son indispensables para la democracia constitucional, pues permite a la sociedad abordar distintas problemáticas sociales, culturales y políticas para proponer importantes formas de evaluación a la gestión estatal, y así, poder fortalecer los procesos administrativos sociales. Lo anterior ha permitido crear y proponer diversas teorías muy importantes para la sociedad y el régimen democrático, teorías que pretenden ser un obstáculo a los fenómenos populistas y autoritarios. Estas teorías que proponen la participación popular, son un gran referente dogmático en la academia que ha conllevado a la práctica a los estados a desarrollar nociones de democracia interesantes, ejemplo de ello son los elementos a los que Santiago Nino denomina la “democracia deliberativa”, o lo que autores como Larry Kramer, Jack Balkin, Richar Parker y Robert Post llaman el Constitucionalismo popular, doctrinas o corrientes que un contexto de Estado social de responsabilidad judicial y social, permiten decretar garantías colectivas al control político tradicional; esa deliberación social y la resistencia ciudadana a partir de la participación social de la que hablan los anteriores autores, ha logrado imponer legitimidad y límites en las de-

⁷ Acto por el cual se unifica y actualiza el reglamento de la corte constitucional, para el caso específicamente el Art 59: “Para efectos de cambio de jurisprudencia, la sala plena podrá decretar la celebración de una audiencia pública, con participación de personas y entidades nacionales e internacionales convocadas para tal fin. Tal audiencia deberá realizarse con una participación no menor a (10) días antes del vencimiento de teminos para decidir.

cisiones estatales autoritarias; legitimidad y límites que resultan de ese diálogo social, lo que ha permitido alcanzar decisiones justas para temas controversiales.

Así, la Corte Constitucional pone en evidencia su activismo judicial frente a la participación popular en gran parte de su jurisprudencia en los últimos años, ejemplo de ello observamos la sentencia C-141 de 2010, en donde la corte establece como determinantes los mecanismos de participación social, misma que implementa esta cualidad para legitimar las propuestas en su fallo; entre sus líneas es importante destacar como la corte entiende este concepto:

(...) el procedimiento democrático no es una actividad espontánea, sino un producto de reglas. Estas reglas no son arbitrarias si no que están diseñadas para maximizar el valor epistémico de aquel proceso(...) este valor depende de varios factores, incluyendo la amplitud de la participación en la discusión entre aquellos potencialmente afectados por la decisión que se tome; la libertad de los participantes de poder expresarse a sí mismos en una deliberación; la igualdad de condiciones bajo las cuales la participación se lleva a cabo; la satisfacción del requerimiento de que las propuestas sean apropiadamente justificadas; el grado en el cual el debate es fundado en principios en lugar de consistir en una mera presentación de intereses; el evitar las mayorías congeladas; la extensión en que la mayoría apoya las decisiones; la distancia en el tiempo desde que el consenso fue alcanzado y la reversibilidad de la decisión. Las reglas del proceso democrático tratan de asegurar que estas condiciones sean alcanzadas en el máximo grado posible con el objeto de que las leyes que se sancionen resulten ser guías confiables para conducir a principios morales. (2010, p. 137).

El accionar de la Corte Constitucional hasta el momento ha sido crucial para el fortalecimiento de la democracia, logrando que las estrategias de intervención ciudadana como mecanismo de participación conlleven a imponer límites a los gobiernos y a desarrollar en sus fallos conceptos con gran impacto social y de gran trascendencia, pues ese llamado que hace la institución para que la sociedad intervenga, ha permitido abrir su perspectiva a la Corte y sensibilizarse en temas que tal vez para los funcionarios judiciales no eran trascendentales, tal es el caso de la intervención de la Universidad Libre de Colombia y el Observatorio de Justicia Constitucional, donde en sentencia C- 379 (2016), participa del fallo proponiendo interesantes temas para la exequibilidad del plebiscito por la paz.

Después de ser declarado exequible, la corte uso muchos conceptos de las intervenciones planteadas por la academia, ONG y otras instituciones gubernamentales; por ello, esta corporación al recepcionar estos conceptos y acoger algunas de sus ideas, resalta la importancia de acoger los principios de la democracia directa y representativa, indicando en su fallo que las decisiones políticas frente al tema, deben estar sometidas a una refrendación popular, siempre con base en las normas constitucionales que legitimen el uso de estos mecanismos de participación. Así en el fallo recoge muchos puntos importantes para plantear la exequibilidad: I. conferir legitimidad democrática a la implementación del acuerdo final, II. Otorgar estabilidad temporal al mismo, pues el aval ciudadano es obligatorio para el presidente, quien no puede implementar sin antes hacer un llamado a la voluntad popular, y III. Prodigar hacia las partes involucradas garantías de cumplimiento de lo pactado en el acuerdo, precisamente debido a la legitimidad

democrática que confiere la refrendación popular, (...) esto acompañado de una ley estatutaria para que la participación del plebiscito se realice con arreglo al principio de enfoque diferencial (...) (Corte Constitucional, 2016).

A pesar de que el referendo por la paz perdió mediante este mecanismo de participación y obligo al estado inmediatamente a implementar el *Fast Track*, la recepción de las intervenciones por parte de la Corte indica que en un estado donde se respeta y regula la democracia, las transgresiones a la institucionalidad y a las diferentes ramas del poder público por parte de los diferentes fenómenos que se extienden en el mundo (populismo, autoritarismo, presidencialismo), estarán supeditadas a un control constitucional, institución que funge como guardián de los valores democráticos y sociales, entidad que a través del tiempo ha efectivizado su labor, implementando los procesos de participación ciudadana como procesos indispensables para sus fallos. Por ello el deber y la obligación del poder judicial frente a la aplicabilidad de la participación ciudadana es de suma importancia, pues en la sociedad, estos procesos permiten crear un impacto positivo de la sociedad hacia la justicia y hacia la percepción de los jueces y magistrados en la interpretación de la constitución, la cual debe ser vista como un elemento garante de los derechos fundamentales y de la independencia de las ramas del poder público, elemento central para cualquier sociedad que desee estar lejos de los fenómenos que maltrecha a los valores democráticos, fenómenos como los populismos, las autocracias o los presidencialismos.

7. Conclusiones

Es importante entender que el populismo es un fenómeno que surge debido a la impopularidad de los partidos políticos, su incompetencia, la corrupción y la falta de dinamismo social, estos, son factores que ha generado en países como el nuestro una polarización social, que a su vez, debilita los cimientos institucionales democráticos que se basan en la credibilidad y la confianza política; una polarización que socaba y deteriora los principios democráticos mencionados a lo largo del artículo. La dinámica política reciente en países de América Latina y ahora en Europa (así sorprenda), advierte el resurgimiento de autoritarismos estatales, que según la doctrina estudiada, lo interpretarían como “populismo”, no solo por las políticas nacionalistas que pretenden implementar, sino también, por las restricciones de orden global como las económicas y sociales.

En este sentido, este documento pretende que las instituciones y la sociedad establezcan y emprendan la búsqueda de marcos de interpretación teórica alternativos al populismo, mismos que se encuentran expresos en los valores democráticos como en la participación popular, en la representación democrática (directa e indirecta) etc., mecanismos que permiten comprender el tema y abordar límites para el ejercicio y control de estos fenómenos, y así se permita desde cualquier óptica, enfrentar e identificar estas nuevas expresiones de autoritarismo que surgen tanto en Europa y América Latina.

El trabajo también abordó una constante preocupación que tiene que ver con el proceso de democratización en la región, pues los proyectos políticos han logrado cambios esenciales al concepto que conocíamos como democracia, cambios

elementales como el surgimiento de nuevos partidos políticos y nuevos mecanismos de participación ciudadana que pretenden dar credibilidad y legitimidad al régimen más utilizado en el mundo, pero ese cambio hasta el momento ha logrado que las personas establezcan un imaginario negativo sobre la democracia, pues la incompetencia, los actos de corrupción y la falta de dinamismo para enfrentar los problemas sociales, han logrado que la población observe al estado como un sistema anacrónico y en des-uso, debido a que sienten que el estado se está alejado de sus preocupaciones reales.

Frente a este tema, la Universidad de Los Andes mediante su Observatorio de Democracia, hace un valioso aporte investigativo, indicando que el régimen democrático, ha sufrido transformaciones en las últimas décadas según su estructura y la percepción que tiene la población hacia el régimen, pues mediante un estudio cuantitativo, (encuestas de opinión anuales) el artículo evidencia que actualmente existe en las masas una pérdida de confianza de las instituciones políticas y en su gestión, por ello como consecuencia, la polarización según el estudio es un factor que incide y repercute en el país, trayendo consigo falta de confianza institucional, y conllevando a deslegitimar la democracia y sus mecanismos de participación, circunstancias que debido a la política mal hecha, el régimen democrático se ha visto perjudicado en los últimos años.

Para demostrar lo anterior, la investigación referencia dos grupos políticos trascendentales para nuestro periodo, y toma como referencia a personas con tendencia de derecha y de izquierda y los llama “uribistas y los no uribistas”, revelando que en ambos grupos se ha reducido el apoyo a la idea de que la democracia, es la mejor forma de gobierno, esta circunstancias ha permitido que en la sociedad se abra un largo camino a la polarización, polarización que se divide en el respeto por las instituciones (no uribistas) y la desconfianza por esa institucionalidad (uribistas). Según la encuesta, esa desconfianza ha permitido que la presidencia es la entidad que más desprestigio y desconfianza trae a la población, siendo la entidad más afectada por la polarización en los últimos ocho años: mientras en el 2008 llegó a 70% en 2016 cayó a 32%; pero la caída así sea menor en este aspecto, el estudio demuestra que se aprecia un apoyo importante a los demás sistemas institucionales, como la confianza de la población en la Corte Constitucional, un cierto porcentaje en el congreso, y en los partidos políticos, institución que en los últimos años había generado menos confianza en los ciudadanos (Universidad de Los Andes, 2017).

Este tipo de estudios cuantitativos demuestran que la democracia es susceptible a la polarización y a los fenómenos externos como el populismo, fenómenos que acechan con las estructuras democráticas de los países del mundo, las cifras expresadas en este estudio sin duda son preocupantes, pues indicaría que el sistema democrático en países como Colombia, se estaría debilitando, debido al mal manejo político que vive el país (corrupción y políticas de austeridad), pues los partidos que realizan la gestión del erario público solo velan por sus intereses individuales, circunstancias impopulares que se convierten en un motivo para que surja en la sociedad un cuestionamiento de la población hacia el sistema democrático, lo que construye un terreno fértil para que surjan fenómenos autoritarios y populistas; así lo establece el politólogo Eduardo Pizarro “cuando

la gente deja de creer en el medico acude al curandero”. Afortunadamente en Colombia existen contrapesos institucionales que limitan ese tipo de fenómenos que lastiman la democracia. Lo anterior indica que ese estudio es in indicio para encender la alarma, sobre todo cuando estamos arrancando campañas electorales que en todos los parámetros será dura y competitiva (Rodríguez, 2017b).

La democracia como régimen es el mecanismo de participación que es más utilizado por el mundo, pues la mayoría de países hace uso de sus principios y valores para mantener el orden, la libertad y la tranquilidad en sus territorio, pero ello, no significa que el sistema sea para estos países y para la población la mejor fórmula para llevar a cabo un gobierno perfecto, eficaz y honesto, características que el pueblo busca en sus líderes.

Lo anterior nos lleva a establecer que el debate del populismo establece dos caminos, este fenómeno en Europa es visto como un peligro para la democracia, pues conlleva a la formación de regímenes autoritarios, mientras que para América Latina el populismo es visto como un movimiento que pretende incluir a los excluidos y por tanto es aceptado un discurso con las características populistas que despierta emoción y carisma entre la población. Es así que el 2017 y 2018 son años decisivos para las democracias del mundo pues las tesis de un populismo incluyente en América Latina y un populismo excluyente en los países industrializados son el mayor peligro para la democracia hoy en día pues los actores políticos que la amenazan, hablan el idioma de los valores democráticos confundiendo a la población.

6. Conflicto de intereses

Los autores de este artículo declaran no tener ningún tipo de conflicto de intereses sobre el trabajo presentado.

Referencias

- Abellan, J. (1991). *Historia de la teoria politica*. Madrid: Alianza S.A.
- Aguila, R. (1998a). *Virtud y excelencia civicas- el inicio de la tradicion republicana*. Madrid: Alianza S.A.
- _____. (1998b). *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza.
- Ahumada, M. (2005). *La Jurisdiccion Constitucional Europea*. Madrid: S.L Civitas Ediciones.
- Andújar, A. (2003). *Democracia y pobreza (memorias sobre el pauperismo)*. Madrid: Trotta.
- Arenas, N. (2006). El proyecto chavista entre el viejo y el nuevo populismo. *Cuestiones Políticas*, (22), 36.
- Barros, S. (2006). *Inclusion radical y conflicto en la constitución del pueblo populista*. Quito: Confines.
- British Broadcasting Corporation BBC. (2016). 8 razones por las que gana el brexit en el referendo sobre la permanencia del Reino Unido en la Union Europea. *BBC Mundo*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36619175>.

- Bobbio, N. (1984). *El futuro de la democracia*. Turin: Giulio Einaudi.
- _____. (1985). *Estado Gobierno y Sociedad*. Mexico: Turin.
- _____. (2005). *Diccionario de política*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Constitución Política de Colombia de 1991. (2012). Bogotá: Editorial Momo.
- Corte Constitucional. (2010). Control de constitucionalidad de ley que convoca a referendo. Sentencia C-141.
- _____. (2016). Proyecto de ley estatutaria que regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Sentencia C-379.
- DiTella, T. (1965). *Populismo y refoma en America Latina. Desarrollo económico*. Buenos Aires: Trota.
- Duzán, M. (2017). Lo que se nos viene. *Revista Semana*. (1810), 33.
- Ferrajoli, L. (2008). *Democracia y garantismo*. Madrid: Trota.
- Forero, A. (2015). ¿Populismo en Colombia? *El Espectador*, 1.
- Galvan, D. (2007). *Reconfiguring Institutions Across Time and Space. Syncretic Responses to Challenges of Political and Economic Transformation*. New York: Palgrave Macmillan.
- Haberle, P. (2003). *El estado constitucional*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Hernández, M. (2013). Democracia segun Simón Bolívar. *Valores, democracia y derechos*. 2.
- Laclau, E. (2005). La razón populista. *Fondo de Cultura Económica*. México: FCE.
- El clarin mundo*. (2017). Marine Le Pen arrancó su campaña con Donald Trump y el Brexit como modelo. Recuperado de https://www.clarin.com/mundo/marine-pen-arranco-campana-trump-brexit-modelo_o_BJaTkxUOx.html.
- Medina, C. (2010). *Populismo y Neopulismo. Elementos para una caracterización de diferencias*. Bogotá: Universidad Nacional: Inedito.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Participacion Ciudadana*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55296.html>.
- Mires, F. (2007). Estado y política. La lucha por la democracia en America Latina. *Revista Nueva Sociedad*. 210.
- Paredes, D. (2015). La Crítica de Nietzsche a la Democracia. *Universidad del Rosario*. Recuperado de http://www.csppr.univ-paris-diderot.fr/IMG/pdf/diego_data_linea_3_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_mesa_5_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_03_paredes_diego_linea_3_mesa_5-1.pdf.
- Posada, E. (2016). Bienvenidos al populismo. *El tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/eduardo-posada-carbo/bienvenidos-al-populismo-eduardo-posada-carbo-columna-el-tiempo-54404>.
- Reid, M. (2017). ¿Amenazada la democracia liberal? *Semana*, (1808-1809), 24-25.
- Rodríguez, C. (2017a). ¿Quién es populista? *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/quien-es-populista-columna-685978>.

- Rodríguez, J. (2017b). La democracia pierde el año. *Revista Semana*. Edición 1810, 41.
- Santamaría, O. (2002). *Neopopulismo o Neoliberalismo*. Bogotá: Fondo de Publicaciones Universidad distrital Francisco Jose de Caldas.
- Universidad de los Andes. (2017). *Observatorio de la democracia*. Observatorio de la democracia. Recuperado de <http://obsdemocracia.org/prensa/38-la-democracia-pierde-el-ano>
- Villafuerte, L. (2011). México: del autoritarismo a la democracia defectuosa. *Revista UIS Humanidades*. 19 y 20.
- Werner, J. (2017). El peligro del populismo empieza cuando se afirma "yo y solo yo represento al pueblo", *El español*. Recuperado de http://www.elespanol.com/mundo/europa/20170107/184231870_o.html.